

Asistencia al Contribuyente

Enero 2026

Prórroga de vencimientos

Aportación Rural

Se informa la prórroga del plazo para el pago de las obligaciones correspondientes al tercer cuatrimestre de 2025 y primer cuatrimestre de 2026, para los contribuyentes de la aportación Rural que desarrollen explotaciones agropecuarias, total o parcialmente¹, en inmuebles localizados en los departamentos de Lavalleja, Canelones, Colonia, Maldonado, San José, Rocha, Florida y Montevideo, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 20 de enero de 2026.

De esta forma, los pagos de las obligaciones por contribuciones especiales de seguridad social, podrán realizarse, sin multas ni recargos, según el siguiente detalle:

- Tercer cuatrimestre de 2025, hasta el 31 de mayo de 2026.
- Primer cuatrimestre de 2026, hasta el 31 de julio de 2026

Se destaca que continúa vigente el plazo establecido para la presentación de nóminas de los contribuyentes rurales, de acuerdo al [Calendario de vencimientos 2026](#). Asimismo, la prórroga dispuesta no modifica las fechas de pago de las cuotas de convenios exigibles en dichos cuatrimestres, las cuales deberán abonarse en el mes que corresponda.

Por más información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.

¹ Se encuentran comprendidas las empresas que exploten, al menos, una hectárea debidamente declarada ante BPS, con independencia de la forma de tenencia.